

N.º 1782-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas con veinte minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**CANTÓN GARABITO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA
SÍNDICOS Y MIEMBROS DE CONCEJO DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	JACÓ	TÁRCOLES
ACCIÓN CIUDADANA	X	X
GARABITO ECOLÓGICO	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X
PUEBLO GARABITO	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN GARABITO: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS Y MIEMBROS
DE CONCEJO DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	JACÓ	TÁRCOLES
ACCIÓN CIUDADANA	105	154
GARABITO ECOLÓGICO	89	245
LIBERACIÓN NACIONAL	1 331	541
MOVIMIENTO LIBERTARIO	74	31
PUEBLO GARABITO	545	162
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	23	18
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	298	109
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	676	453
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 141	1 713

DISTRITO: JACÓ

CONCEJALES A ELEGIR

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	785,250
SUBCOCIENTE	392,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 141	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	105	-	-	-	-
GARABITO ECOLÓGICO	89	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 331	1	545,750	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	74	-	-	-	-
PUEBLO GARABITO	545	-	545,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	23	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	298	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	676	-	676,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: TÁRCOLES
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 428,250
 SUBCOCIENTE 214,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 713	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	154	-	-	-	-
GARABITO ECOLÓGICO	245	-	245,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	541	1	112,750	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	31	-	-	-	-
PUEBLO GARABITO	162	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	18	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	109	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	453	1	24,750	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

JACÓ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601360644 ALCIDES NARANJO SERRANO PLN

SUPLENTE

502120031 MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603420027 JOSE DAVID CORRALES JIMENEZ PLN

601680715 FLOR MARIA MORA JIMENEZ PLN

C.C. FLORY MORA JIMENEZ

603280591 YANAN CAMARENO LOPEZ PUSC

108340841 WAGNER DIAZ DIAZ PG

C.C. WAGNER MADRIGAL DIAZ

SUPLENTES

601510617	JORGE LUIS VILLAGRA RAMIREZ	PLN
105600211	ANA GABRIELA PICADO ALVARADO	PLN
113070537	LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA	PUSC
303040694	CESAR VARGAS COTO	PG

TÁRCOLES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

109210266	KATTIA DESANTI CASTELLON	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

108570819	MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO	PLN
-----------	----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603520022	ERIKA TATIANA CORDOBA VARGAS	PLN
204720202	OSCAR ANTONIO AGUERO RIOS	PLN
603810975	GUSTAVO ADOLFO PEREZ VASQUEZ	PUSC
110930751	CHRISTIAN RAFAEL ESPINOZA GARCIA	PGE
	C.C. CRISTHIAN ESPINOZA GARCIA	

SUPLENTES

204170871	ROY EDUARDO ARROYO MURILLO	PLN
603480535	ADRIANA PATRICIA ALVAREZ CORRALES	PLN
104200475	OMAR PEREZ VALVERDE	PUSC
602540641	YAJAIRA AVENDAÑO MORA	PGE
	C.C. YAJAIRA AVENDAÑO MORA	

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM